



## Resolución Legislativa No. 07-SG-CMPVM-2013.

Pedro Vicente Maldonado, 09 de mayo del 2013.

**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.-** Pedro Vicente Maldonado, 09 de mayo del 2013, las 10H06- CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria del día de miércoles, 31 de octubre del 2012, en el séptimo punto del orden del día, se conoció y aprobó del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Coordinación de Seguridad y el Gobierno Autónomo Descentralizado de Pedro Vicente Maldonado.

RESOLUCIÓN, adoptada con el voto favorable de la mayoría de las Concejales y Concejales Municipales presentes. -LO CERTIFICO.-

**Abg. Carlos Chacón Arteaga.**  
Secretario General del Concejo Municipal.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

**ABG. PACÍFICO EGÜEZ FALCÓN.**  
Alcalde.

### CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 07-SG-CMPVM-2013, el señor Abogado, PACÍFICO EGÜEZ FALCÓN, Alcalde del Cantón Pedro Vicente Maldonado, el 09 de mayo del 2013.- Pedro Vicente Maldonado, 09 de mayo del 2013, las 12h40. LO CERTIFICO.-

**Abg. Carlos Chacón Arteaga.**  
Secretario General del Concejo Municipal.

